



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 46645/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCS nro. 1435/09 y atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, rectificar el art. 1º de la Res. HCS 1435/09 donde dice: "...a partir del 5 de octubre de 2.008..." DEBE DECIR: "...a partir del 6 de octubre de 2.008...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

345